



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 955.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 12 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 722/2022 del 5 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Resolución SFP N° 50/2022 de fecha 26 de enero de 2022 “Por la cual se establece el procedimiento para la presentación de pedidos de excepción al Concurso de Méritos para la contratación temporal de personas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y su posterior inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda”, modificada por la Resolución N° 517/2022 del 30 de setiembre de 2022.

Que la Resolución SFP N° 517/2022, establece que los Organismos y Entidades del Estado que se encuentren con procesos de Concursos de Méritos Simplificados en trámite o hayan solicitado la homologación de perfiles y matrices para la realización del concurso, podrán ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la recontractación temporal de personas para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se indica a continuación:

Cantidad	N° C.I.	Nombre(s) y Apellido(s)	Rubro	Categoría	Cargo / Función	Salario Gs.	Vigencia del Contrato
1	5.201.115	Diego Nicolás Rodríguez Fernández	144	XJ4	Auxiliar Administrativo	2.289.324	01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.
2	5.462.026	Ricardo Federico Monzón Portillo	144	XJ4	Auxiliar Administrativo	2.500.000	01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.
3	4.439.285	Rosa Elizabeth Verdún Alvarenga	144	XJ4	Auxiliar Administrativo	3.100.000	18 de setiembre al 31 de diciembre del 2022.
4	3.650.791	Yamil Edmundo Armele Zaldivar	144	XJ4	Auxiliar Administrativo	2.289.324	18 de setiembre al 31 de diciembre del 2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 955.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Cantidad	Nº. C.I.	Nombre(s) y Apellido(s)	Rubro	Categoría	Cargo / Función	Salario Gs.	Vigencia del Contrato
5	5.142.792	Sigfrido Nicolás Muñoz González	144	XJ4	Auxiliar Administrativo	2.289.324	18 de setiembre al 31 de diciembre del 2022.
6	5.360.205	Cristhian Javier Vargas Fleitas	144	XJ4	Asistente Técnico	3.000.000	1 de noviembre al 31 de diciembre del 2022.
7	4.252.839	Joel Ernesto Coronel Patiño	144	XJ4	Auxiliar Administrativo	3.289.258	01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022.

- Art. 2°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar los Contratos de Prestación de Servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Rubro 144 - Jornales del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____